

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre. 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Central

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Orden.—Ampliando la orden número 207, de 22 de Septiembre último, relativa a enseñanza religiosa, a los cursos del bachillerato donde existen alumnos sin haber recibido dicha enseñanza.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Junta de partido de Astorga.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Requisitoria.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Comisión de Cultura y Enseñanza

ORDEN

Ilmo. Sr.: Para mejor cumplimiento de la Orden 207 de 22 de Septiembre del año actual, teniendo en cuenta que los alumnos que se hallan actualmente cursando el Bachillerato en cualquier año, a partir del tercero inclusive, no han recibido en los años anteriores la instrucción religiosa a que la Orden citada se refiere, vengo en ordenar:

Artículo primero. La conferencia semanal religiosa que se ordena dar en los cursos primero y segundo del Bachillerato por el artículo 1.º de la Orden de 22 de Septiembre del año actual, se dará también en los demás cursos mientras existan en ellos alumnos que por haber cursado los dos primeros en la fecha anterior a la citada Orden, no recibieran en ellos la instrucción religiosa que en la Orden se dispone.

Burgos, 9 de Diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla

Servicio de Rentas Públicas

Relación de los efectos timbrados, con expresión de las cantidades, clases y numeraciones, que fueron saqueados en la Administración Subalterna de Tabacos de Ronda (Málaga), provisionalmente adscrita a la Representación de Sevilla, por los revolucionarios, durante los sucesos que se desarrollaron en dicha localidad durante los meses de Julio a Septiembre últimos y que se remite al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esa provincia, en cumplimiento de la regla séptima del artículo 131 del Reglamento para la ejecución del convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos de fecha 15 de Octubre de 1921.

Timbres móviles equivalentes al papel timbrado común

Clase 8.^a de 1,50 pesetas, número de timbres, 100: del número 3.288.491 al 590.

Timbres de Correos

De 0,15 pesetas, 200 timbres: números 644.698 y 99.

De 0,30 pesetas, 700 timbres: del número 613.951 al 57.

Tarjetas Portales

Sencillas de 0,15 pesetas, 300 tarjetas: del número 178.201 al 500.

Sevilla, 9 de Diciembre de 1936.—
(Firmado ilegible).

Administración municipal**Ayuntamiento de Burón**

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones por los interesados.

Burón, 12 de Diciembre de 1936.—
El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento de Onzonilla

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 del Estatuto Municipal, en relación con el 489, este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó hacer la designación de los Vocales natos que han de formar parte de las Comisiones parroquiales encargadas de la evaluación de utilidades y fijación de cuotas a los contribuyentes en el Reparto general de este Municipio, para el ejercicio de 1937.

La relación de los designados, así como los demás documentos administrativos que sirvieron de base a tal designación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de siete días, para oír reclamaciones.

Onzonilla, a 11 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por la Comisión provincial de la Diputación el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término

de diez días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones.

San Esteban de Nogales, a 11 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Emilio Fernández.

Junta del partido de Astorga

Por el presente se convoca a todos los Alcaldes de este partido para que por sí, o debidamente representados, concurren a los salones de esta Casa Consistorial el próximo día 29 del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el 31 en segunda, a la misma hora y sitio, con objeto de discutir y aprobar los presupuestos económicos para el año de 1937 y la aprobación de cuentas.

Astorga, 18 de Diciembre de 1936.
El Alcalde-Presidente, Luis Salas.

Administración de justicia**Juzgado de primera instancia e instrucción de León**

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendante y de los que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen así:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En la ciudad de León, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. El Sr. D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como ejecutante, la Sociedad Anónima «Comercial Industrial Pallarés», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Manuel Menéndez, bajo la dirección del Letrado D. Luis Corral y Feliú, y de la otra y como ejecutado, D. Elías García Lorenzana, mayor de edad y vecino de San Emiliano, declarado en rebeldía, en reclamación de doce mil quinientas once pesetas con cincuenta y seis céntimos de principal. intereses, gastos y costas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate

en los bienes embargados a D. Elías García Lorenzana, vecino de San Emiliano, y con su producto pago total al ejecutante Sociedad Anónima «Comercial Industrial Pallarés», domiciliada en esta capital, de las doce mil quinientas once pesetas con cincuenta y seis céntimos de principal, origen de este procedimiento, intereses legales de dicha suma a razón del cinco por ciento anual desde la presentación de la demanda y costas causadas y que se causen, en todas las cuales condeno expresamente al ejecutado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al litigante rebelde, o en otro caso en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Iglesias.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al litigante rebelde

Lorenzana, vecino de San Emiliano, actualmente en ig-presente el Bolecía, en de mil El Juez, ario Ju-



N.º 563.—35,50 ptas.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se siguen autos de juicio ejecutivo, de los que se hará mención, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen así:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En la ciudad de León, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. El Sr. D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una y como demandante-ejecutante, don Ramiro Fernández González, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos y dirigido por el Letrado don

Alfonso Ureña Delás, y de la otra y como demandado-ejecutado, don Elías García Lorenzana, también mayor de edad, comerciante y vecino de San Emiliano, declarado en rebeldía, sobre pago de diez mil pesetas de principal e intereses, gastos y costas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Elías García Lorenzana, comerciante y vecino de San Emiliano, y con su producto pago total al ejecutante D. Ramiro Fernández González, de esta vecindad, de las diez mil pesetas de principal, origen de este procedimiento, intereses legales de dicha suma a razón del cinco por ciento anual desde la presentación de la demanda y costas causadas y que se causen, en todas las cuales condeno expresamente al ejecutado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al litigante rebelde si así lo sol...
contraria, o en otro c...
prevenida por la Ley...
mando y firmo.—Enr...
Rubricado.»

Y para que sirva c...
en legal forma al ejecu...
D. Elías García...
de San Emilian...
ignorado parader...
sente, que se inser...
OFICIAL de esta p...
a cinco de Diciem...
cientos treinta y se...
rique Iglesias.—El...
cial, Valentín Fernández.

Núm. 564.—33,00 ptas.

Juzgado de instrucción especial de
Toledo

REQUISITORIA

José Vega López, natural de Madrid, Abogado, casado, de 37 años, con domicilio en Mora, calle de Atocha, 22 y residente últimamente en Toledo. Señas personales: estatura 1,65, delgado, moreno, ojos azules, pelo castaño, peinado hacia atrás, viste elegantemente.

Manuel Aguillaune Valls, de 57 años, casado, empleado de Correos y Jefe de la dependencia de Toledo durante la dominación roja, natural de Gijón, domicilio Toledo, Plata, 1.

Señas personales: alto, regular de carnes, pelo escaso y usa lentes.

Vicente Martín Ampudia Camino, de 34 años, casado, propietario, natural de Madridejos, domicilio Toledo, S. Clemente, 1. Señas personales: estatura 1,65, delgado, moreno, pelo oscuro, peinado hacia atrás y bastante rizado.

Eduardo Blasco López, de 31 años, casado, jornalero, natural de Toledo, domicilio de idem, Bajada del Pótro, 4. Señas personales, estatura 1,65, delgado, pelo castaño oscuro, peinado hacia atrás.

Santiago Muñoz Martínez, de 32 años, casado, empleado en la Caja Regional, natural de Toledo, domicilio de idem, Barrionuevo. Señas personales: estatura 1,55, más bien grueso, pelo castaño, algo calvo, ojos azules con señal en uno de ellos de operación de rija.

Ismael Vera Sales, de 37 años, casado, Oficial de telégrafos, natural de Toledo, domicilio de id., Travesía de la Plata, 3. Señas personales: estatura aproximada 1,55, más bien grueso, pelo castaño claro.

Guillermo Perezagua Herrera, de 43 años, casado, industrial, natural de Toledo, domicilio de id., Santiago del Arrabal, 26. Señas personales: talla aproximada, 1,70, más bien grueso, pelo negro peinado hacia atrás.

Vidal Arroyo Medina, de 30 años, casado, pintor, natural de Toledo, domicilio de id., Cuesta de los Pascales, 6. Señas personales: estatura 1,60, más bien grueso, pelo y ojos castaños, usa lentes.

Raul Diaz Masia, 49 años, casado, Factor de la Compañía M. Z. A., natural de Madrid, domicilio Toledo, Martín Gamero, 7. Señas personales: talla aproximada 1,70, rostro demacrado y huesudo, pelo castaño, algo encorvado.

Félix Pedraza Pla, 63 años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Dionisia, natural de Toledo, domicilio de id., Ciudad, 10.

Francisco Tortosa, cuyo segundo apellido se desconoce, que vino a Toledo procedente de Madrid representando a la C. N. T., ignorándose otros antecedentes.

Tomás Lalonyay Hutflesz, 34 años, soltero, pintor, natural de Austria-Hungría, domicilio Toledo, S. Torcuato, 2. Señas personales: talla co-

rriente, delgado, rubio, pelo excesivo peinado hacia atrás, ojos azules, al que acompaña una hermana que se dice Médica.

Emilio Palomo Aguado, Diputado a Cortes en la última legislatura y ex-Ministro de Comunicaciones, natural de Sta. Cruz de la Zarza, desconociéndose otros antecedentes.

Urbano Urbán Covarrubia, 32 años, casado, jornalero, natural de Toledo, domicilio de id., Callejón de San Pedro. Señas personales: talla aproximada 1,60, delgado, moreno, pelo negro peinado hacia atrás.

Eusebio Rivera Navarro, 48 años, casado, Capitán de Asalto con destino en Toledo durante el dominio rojo. Señas personales: estatura regular, regordete, moreno, pelo negro, nariz grande y gruesa, labios gruesos, ojos castaños.

David Ropado, cuyo segundo apellido se ignora, procedía de Madrid y pertenecía a las milicias rojas.

Manuel Chozas Carrillo, 40 años, casado, Empleado, natural de Toledo, domicilio id., Circo Romano. Señas personales: estatura 1,55, delgado, pelo castaño, color pálido.

Lucio Urbán Covarrubia, 31 años, casado, jornalero, natural de Ajofrín, domicilio Toledo, Callejón de Cepeda, 3. Señas personales: estatura 1,60, pelo castaño, color sano.

Santiago Cardaña Puebla, 38 años, casado, carpintero, hijo de Eugenio y Anselma, natural de Toledo, domicilio id., Callejón de la Soledad, 1. Señas personales: estatura 1,55, más bien grueso, bigote y barba cerrada, tirando a moreno, complexión fuerte.

Antonio Cabello Sánchez-Gabriel, 47 años, soltero, hijo de Cándido y Carmen, empleado, natural Navahermosa, domicilio Toledo, Martín Gamero, 20. Señas personales: alto, delgado, moreno, pelo castaño.

Cándido Cabello Sánchez-Gabriel, 50 años, casado, Abogado, hijo de Cándido y Carmen, natural de Navahermosa, domicilio Toledo, Ave María, 6. Señas personales: estatura, regular, bastante grueso, moreno, usa lentes y anda lentamente por fatigarse.

Domingo Chacón Peño, 31 años, casado, industrial, natural de Villafranca de los Caballeros, con domicilio en dicha villa, Avenida de la República, desconociéndose otros datos.

Prudencia Pérez Montes, 36 años, casado, comerciante, natural de Toledo, vecino de id., Calle Cordoneñas. Señas personales, estatura regular, más bien grueso, moreno, pelo negro, usa lentes.

Antonio Rino García, conocido por el «Lunares» que fué camarero del Hotel Castilla de Toledo, de 31 años, casado, natural de Toledo, domicilio de id., Plaza Francisco Palacios Sevillano, 4, hijo de padre italiano. Señas personales: estatura 1,60, delgado, buen color, pelo negro, con un lunar negro en la mejilla izquierda.

Alejandro Rino García, conocido por «Lunares», casado, 26 años, camarero, natural de Toledo, domicilio id., Plaza Francisco Palacios Sevillano, 12, hijo de padre italiano. Señas personales: estatura aproximada 1,55, buen color, pelo castaño.

Hilario de la Torre Calvo, 32 años, casado, hijo de Andrea, camarero, natural Orgaz, vecino de Toledo, Sta. Leocadia, 14. Señas personales: estatura baja, grueso, moreno, pelo negro, algo chato.

Juan Cermeño Henal, 36 años, casado, industrial, natural de Cartagena, vecino de Toledo, Alcahóz, 5. Señas personales: estatura corriente, complexión fuerte, moreno, buena presencia, ojos negros y grandes, pelo negro, tartamudea algo.

Bernardino García-Rojo Merlo, de 29 años, casado, jornalero, natural de Valdepeñas, vecino de Toledo, Merced, 17. Señas personales: estatura 1,55, delgado, pálido, pelo rubio.

Antonio Delgado Mota, de 47 años, casado, dependiente del anterior, natural de Sacuéllamos, domicilio Toledo, Gigantones, 3, desconociéndose otros datos.

Juan García García (a) el Canijo, de 24 años, casado, jornalero, natural de Toledo, hijo de Pedro y Juana, domicilio Toledo, S. Juan Penitencia, 7. Señas personales, bajo, grueso, moreno, peinado hacia atrás.

Leandro Moreno Calvo, 31 años, casado, jornalero, natural Escalonilla, hijo de Pablo y Segunda, domicilio Toledo, Soledad, 1. Señas personales, estatura regular, delgado, rubio, nariz gruesa peinado hacia atrás, padece del estomago.

Patrocínio Sánchez Mesa, 47 años, casado, industrial, natural Toledo, domicilio id., Juan Labrador, 7. Señas personales: talla aproximada 1,50,

complexión debil, pelo castaño, color cobrizo.

Eugenio Corrales Bosque, 39 años, casado, jornalero, natural y vecino de Toledo, Pez, 4. Señas personales: estatura regular, buenas carnes, moreno.

Manuel Rodríguez Rubio, conocido por Manolo, 30 años, casado, camarero, hijo de José y Rosario, natural Cangas de Tineo, domicilio Toledo, S. Juan de Dios, 14.

Federico Fernández Peces, conocido por «Veneno», 39 años, soltero, jornalero, natural de Toledo y vecino de id. calle de Bulas, 24. Señas personales: estatura baja, delgado, pelo castaño, color moreno.

Luis Cadenas Diaz Carralero, 39 años, casado, hijo de Pedro y Felipa, natural y vecino Toledo, Cristo de la Calavera, 1. Señas personales: estatura 1,60, delgado, castaño, tiene los dientes largos.

Todos los anteriores, procesados en sumario por robo de alhajas y objetos artísticos en esta ciudad antes de su ocupación por el Ejército, cuyo sumario lleva el núm. 127 de orden del Juzgado de esta capital, y 1 de la jurisdicción especial, comparecerán ante el Juzgado especial que actúa en Toledo en la planta baja del Palacio de justicia, dentro de los diez días siguientes a la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL del Gobierno de Burgos, para notificarles el Auto de procesamiento dictado en dicho sumario, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial, procedan a la prisión de dichos procesados, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado especial en la Cárcel de esta capital.

Toledo, 3 de Diciembre de 1936.—El Magistrado Juez Instructor, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

Juzgado militar de Ponferrada

Por Providencia de esta fecha, he acordado que los individuos que se mencionan, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad de Ponferrada, en el término de cuarenta y ocho horas, al objeto de prestar declaración, bajo

apercibimiento de que, de no hacerlo así, se les parará el perjuicio a que haya lugar.

Individuos cuya comparecencia se interesa: José y Pedro Pérez Bello, hijos de Eloy Pérez Valle, vecinos de Carril; Dositeo Taboada y Jacinto Rueda (a) «Prices», de profesión mineros, últimamente domiciliados en Fabero; Serafin Losada y José Diñeiro, vecinos de Sobrado; Gonzalo Barra Voces y José Barra Voces, vecinos de Toral de los Vados, y Gaspar Quiroga, vecino de Villafranca del Bierzo.

Ponferrada, 11 de Diciembre de 1936.—El Juez especial militar, Carlos Alvarez.

Requisitoria

Alvarez Alvarez, Angel, de unos 25 años, hijo de Bernardo y Angela, vecino de Rioseco de Tapia; Miranda García, Angel (a) Zapaterin, de la misma vecindad; Arias Robla, Arcadio, conocido por Cayo, carpintero, vecino de Santibáñez de Ordás; González Rodríguez, Leoncio, de unos 28 años, vecino de Canales; González Alvarez, Miguel (a) Sindi, de 28 años, soltero, jornalero, natural de Santibáñez, vecino de Veguellina, y González Garola, Secundino (a) Cundo, de unos 27 años, soltero, vecino de Canales, todos ellos en ignorado paradero, comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento civil, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León para notificarles auto de procesamiento y ser reducidos a prisión, contra ellos decretada en el sumario que se les instruye con el número 229 de 1936 por robo en el domicilio del Médico de Rioseco de Tapia, D. Francisco Diez Alvarez, bajo apercibimiento si no comparecen de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

León, once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936